1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. **NÚMERO DE CONTRATO:**	**CVP-CTO-1129-2020**
1.2. **TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de servicios
1.3. **NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:**	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S
1.4. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:**	900.800.715-5
1.5. **OBJETO CONTRACTUAL:**	Contratar los servicios integrales de un operador logístico que lleve a cabo la planeación estratégica, ejecución y medición de actividades culturales de la Caja de la Vivienda Popular que permita dar a conocer las actividades realizadas de los diferentes programas misionales de la entidad.
1.6. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28 de Diciembre de 2020
1.7. **VALOR:**	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MTCE ($23.000.000.oo)
1.8.PLAZO:	Dos meses (2)
1.9.FECHA DE INICIO:	05 de enero de 2021
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de marzo de 2021

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.00) M/CTE
2.2. PLAZO ADICIONAL:	Plazo 1: Dos (2) meses, hasta el 25 de abril de 2021 Plazo 2: Un (1) mes, hasta el 24 de mayo de 2021
2.3. CESION:	N.A
2.4. OTROSÍ:	N.A

2.5. SUSPENSIÓN:	N.A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición_____ , Prorroga __X____, Adición y prorroga_____., Suspensión_____,,
Cesión_____, Otrosi_____,Terminación_____,

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Caja de la Vivienda Popular debe mantener una interacción con la comunidad objeto de atención, la cual se encuentra focalizada en estratos 1 y 2, población vulnerable, de manera permanente y directa, otorgando especial énfasis en la divulgación de ejecución de los diferentes alcances, objetivos, acciones y resultados de los proyectos con que cuanta la Caja de la Vivienda Popular, la cual lleva inmersa la necesidad de adelantar una serie de actividades, eventos de gestión o foros ciudadanos participativos, que dadas las condiciones de infraestructura de la entidad y la población objetivo, requieren un desplazamiento y realización de las mismas en las diferentes localidades de la ciudad.

Que a través del contrato N° 1129 de 2020 la Oficina Asesora de Comunicaciones, contrató un operador logístico que está en capacidad de organizar, controlar y realizar todas las operaciones físicas, tecnológicas y logísticas que pueda requerir la entidad en las diferentes actividades, eventos, ferias de gestión o foros ciudadanos participativos que realice como parte de la entrega de los productos de los diferentes proyectos misionales que desarrolla, aportando además el componente creativo requeridos para lograr el impacto en la ciudadanía y usuarios de la CVP.

Para el desarrollo y ejecución de cada uno de los eventos que se tenían previsto, se construyó un cronograma de actividades a ejecutar en virtud del contrato celebrado, permitiendo agendar dichas actividades inicialmente para un periodo de dos (2) meses, cronograma que fue construido en articulación con las áreas misionales de la entidad, así como las entidades del sector y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que la Caja de Vivienda popular a través de la Dirección de Mejoramiento y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI” desarrolla el proyecto de

inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana” el cual está focalizado para ejecutarse en los 8 territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat

Que como parte del componente social del proyecto 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios Con Participación Ciudadana” la Dirección de Mejoramiento de Barrios adelanta el “Piloto Social” en el territorio denominado Alto Fucha con el cual busca fortalecer la participación ciudadana en la ciudad.

Que, en el desarrollo del Piloto social la comunidad del territorio alto Fucha presentó y concertó con Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular actividades adicionales a las programadas inicialmente en el marco del componente de la participación social del proyecto de inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana”

Que las actividades adicionales concertadas entre la Dirección de Mejoramiento de Barrios y la comunidad del territorio Alto Fucha no fueron contempladas en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato N° 1129 de 2020 cuyo objeto es “Contratar los servicios integrales de un operador logístico que lleve a cabo la planeación estratégica, ejecución y medición de actividades culturales de la Caja de la Vivienda Popular que permita dar a conocer las actividades realizadas de los diferentes programas misionales de la entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente y con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, celeridad, eficiencia, eficacia y planeación, se considera necesario realizar una nueva prórroga, ya que debido a los problemas de orden público por el que atraviesa el país y la ciudad de Bogotá, no se han logrado llevar a cabo las actividades que se tienen pendiente para poder garantizar la financiación y vigencia del contrato dados los eventos a desarrollar.

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

PRIMERA: PLAZO. Modificar la Aceptación de la Oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CVP-IPMC-022-2020 correspondiente al contrato CVP-CTO-1129-2020 suscrito el 24 de diciembre de 2020, el cual tiene un plazo inicial de dos (2) meses, culminando el día 26 de febrero de 2021 dentro de la plataforma SECOP II, adicionalmente se realizaron dos (2) prórrogas más, una por dos (2) meses, hasta el 25 de abril de 2021 y la otra por un (1) mes, hasta el 24 de mayo de 2021, pero por lo justificado anteriormente se hace necesario prorrogar dicho plazo una vez más por un plazo de veintidós (22) días calendario, es decir, el plazo de ejecución será hasta el quince (15) de junio de 2021 de conformidad con el objeto, los bienes, obras y/o servicios contratados.

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las pólizas de acuerdo con lo estipulado en la Aceptación de la Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CVP-IPMC-022-2020

CUARTO: Que la presente modificación no causa perjuicios para la entidad, ni erogación monetaria alguna adicional.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 1129 de 2021, no serán objeto de modificación.



MANUEL ALFONSO RINCÓN RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
SUPERVISOR

Elaboro: Nelly Cecilia Fabra Gutiérrez/ Contratista OAC
Reviso: Manuel Alfonso Rincón Ramírez/ Jefe OAC